

SOLICITUD PASTORA PARRA CONTRA HEREDEROS DE JORGE HERNANDO GUERRA RAD. 2012-0180

Gustavo diaz otero <gustavodiazotero@gmail.com>

Mar 28/02/2023 3:11 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

HEREDEROS DE JORGE HERNANDO GUERRA RAD. 2012-0180.pdf;

GUSTAVO DIAZ OTERO
ABOGADO

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

REF. PROCESO DE PERTENENCIA DE PASTORA PARRA VILLABONA CONTRA
HEREDEROS DE JORGE HERNANDO GUERRA. RAD. 2012-0180

GUSTAVO DIAZ OTERO, mayor de edad, vecino y con lugar de trabajo en la oficina 502 de la Carrera 12 No. 34-67 de Bucaramanga, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 33.229 del Consejo Superior de la Judicatura, y C.C. No. 5.795.162 expedida en Zapatoca, obrando en mi condición de apoderado de YENNY ROCIO GUERRA dentro del proceso citado en la referencia, de conformidad al poder adjunto, por medio del presente escrito interpongo recurso de REPOSICION contra el auto fechado el 24 de febrero del 2023, mediante el cual aprobó la liquidación de costas, de conformidad a lo siguiente:

La parte vencida en este proceso fue la demandante Señora PASTORA PARRA VILLABONA, y en esa condición se le condenó al pago de costas.

Dentro del auto mencionado aprobatorio de costas se le impuso una carga a YENNY ROCIO GUERRA, cual fue la de pagar honorarios al Señor Perito, sin que la misma haya sido vencida en este proceso, lo cual resulta disonante y contadictorio con la sentencia en donde se condenó al pago de las costas del proceso a la parte demandante.

En razón de lo anterior, solicito modificar la carga de costas que le aparece a YENNY ROCIO GUERRA, pues no le corresponde de conformidad a la sentencia de segunda instancia en concordancia con el fallo de instancia.

Del Señor Juez atentamente,



GUSTAVO DIAZ OTERO

T.P. No. 33.229 del C.S. de la J.

C.C. No. 5.795.162 Zapatoca

Carrera 12 No. 34-67, Of. 502, Tel 6076333702-3103223102, Bucaramanga.
gustavodiazotero@gmail.com